



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3652-R-UNICA-2021

Ica, 03 de diciembre de 2021

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 3431-R-UNICA-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, en el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3431-R-UNICA-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la PROMOCIÓN de los docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, propuestos mediante Resolución Decanal N° 406-D/FFB-UNICA-2021, figurando entre otros, "*Torres Eliz Ernesto Raul*";

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se evidencia el error material contenido en la Resolución Rectoral N° 3431-R-UNICA-2021 en el extremo que nombran a Torres **Eliz** Ernesto Raul siendo lo correcto Torres **Veliz** Ernesto Raul, por lo que es pertinente emitir la Resolución de rectificación, en cumplimiento del inciso 212.1 del artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, de la siguiente manera:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL DE:	CATEGORÍA DE PROMOCIÓN A:
2	TORRES ELIZ ERNESTO RAUL	ASOCIADO T.C.	PRINCIPAL D.E.

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL DE:	CATEGORÍA DE PROMOCIÓN A:
2	TORRES VELIZ ERNESTO RAUL	ASOCIADO T.C.	PRINCIPAL D.E.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el ítem 2 del cuadro detalle del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 3431-R-UNICA-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la siguiente manera:

Artículo 1, DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL DE:	CATEGORÍA DE PROMOCIÓN A:
2	TORRES ELIZ ERNESTO RAUL	ASOCIADO T.C.	PRINCIPAL D.E.

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA ACTUAL DE:	CATEGORÍA DE PROMOCIÓN A:
2	TORRES VELIZ ERNESTO RAUL	ASOCIADO T.C.	PRINCIPAL D.E.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 3431-R-UNICA-2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Heulau
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL